



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): Edgar Hernando Bernal Torres
Demandado(s): Jorge Eliecer López
Radicación: 25269310300120180014100

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con las constancias de notificación realizadas a la acreedora hipotecaria, allegadas por el abogado Eduardo Aya Castro, por lo anterior, el juzgado **DISPONE**:

TENER POR NOTIFICADA a la acreedora hipotecaria ANA JAIDITH RODRÍGUEZ DE VILLARRAGA y/o ANA JAIDITH RODRÍGUEZ PUERTO, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, bajo los lineamientos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso; quien no intervino en el proceso dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 113, hoy 11 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a84993a25a18c613ce80f92b921bb8a4f5fa75198c1a7939f739842aa7a0ec**

Documento generado en 10/10/2022 07:40:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>